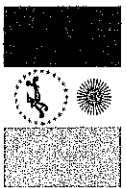


CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA Nº 1156/12
Fontana, 13 de Diciembre de 2.012.-

MUNICIPIO DE FONTANA	
MESA SALIDA	
SALIDA	
18 DIC 2012	10:06 hs
258-12	C.M.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación Simple Nº 319/12 de fecha 28/11/12, el Ejecutivo Municipal eleva para su aprobación y sanción, el Proyecto de Ordenanza General Tributaria, para la Gestión de Gobierno 2.013.

Que el artículo 60 Inc. "1" de la Ley 4233 Orgánica de Municipios, cuenta con la atribución de sancionar anualmente y antes de la iniciación de cada Ejercicio, la Ordenanza General Tributaria e Impositiva.

Que es oportuno aclarar, que dicha presentación es en total cumplimiento de lo establecido por Resolución Nº 48/12 (Aprobación de Prórroga)

Que en este marco de ideas, no se advierte impedimento alguno para la viabilidad de lo solicitado.

Que por todo lo expuesto la Comisión en uso de facultades emite Despacho.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple Nº 344/12, tratado y Aprobado por Unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 38/12, según consta en Acta Nº 38/12.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

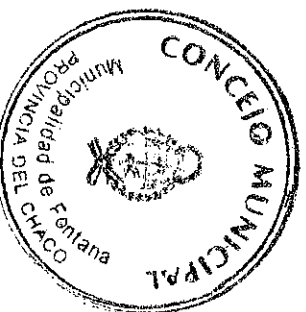
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR el proyecto de Ordenanza General Tributaria para la Gestión de Gobierno 2.013, la cual en copia pasa a formar parte integrante del presente Instrumento Legal como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º) REFERENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana